



D -> 25279
A/ -> 25282
L
3112

Visto el expediente nº 1/2016 relativo a la contratación de la "PRESTACION A LA ATRM DE LOS SERVICIOS POSTALES DE CORREO ORDINARIO LOCAL E INTERURBANO, INCLUYENDO CORREO URGENTE Y FRANQUEO EN DESTINO".

Vista la autorización del gasto correspondiente y la fiscalización limitada previa realizada por la Intervención Delegada.

Vista la documentación presentada por la empresa UNIPOST, S.A. de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, propongo a V.I. se dicte la siguiente:

RESOLUCION

1- Adjudicar el citado contrato de "PRESTACION A LA ATRM DE LOS SERVICIOS POSTALES DE CORREO ORDINARIO LOCAL E INTERURBANO, INCLUYENDO CORREO URGENTE Y FRANQUEO EN DESTINO" por un importe de 59.350,51 €, IVA incluido, siendo el adjudicatario la empresa UNIPOST, S.A. con NIF: A-62690953 y domicilio en C/Mallorca, 2 - 14, 4º - 2ª Barcelona..

2- Que por el Servicio de Gestión Económica se realice documento contable D de disposición del gasto por importe de 59.350,51 € y documento A/ de anulación del gasto por importe de 599,49 € con cargo a la partida presupuestaria 590000.613C.222.01 y nº de proyecto 34110 del Presupuesto de Gastos 2016. (Documento A : 18357).

3- Que se proceda a retener en el primer pago del contrato la cantidad de 2.452,50'-€ (correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido 49.050,01'-€) como garantía definitiva.

4- Proceder a la notificación de dicha adjudicación a los licitadores del contrato y su publicación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

INTERVENCION DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
4- Dar traslado a la Intervención Delegada para su fiscalización.
INTERVENIDO Y CONEJUNTO según informe
número.....25279.....

- 9 MAYO 2016

LA INTERVENTORA DELEGADA

Murcia, 4 de mayo de 2016
LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTION ECONOMICA

Yolanda López Cascales

Fdo.: Carmen Moreno Antequera
Vista la anterior propuesta, RESUELVO de conformidad con la misma.

Murcia, a 08-05-2016
EL DIRECTOR

Isaac Sanz Brocal